

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No.048

Mayo 13 de 1985

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Universidad del Valle cuenta en la actualidad con numerísimos empleados y trabajadores no docentes en la Institución cuya colaboración y lealtad son esenciales para el logro de sus objetivos más altos y distinguidos;
2. Que es de toda justicia reconocer los méritos y estimular las ejecutorias de todas las personas que contribuyen al mantenimiento y desarrollo del espíritu universitario y mostrar su ejemplo como digno de imitación,

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. Créase la **ORDEN DE SERVICIOS DISTINGUIDOS**, para premiar con élla la lealtad, eficiencia y espíritu universitario, de los empleados no docentes de la Universidad del Valle que cumplen los siguientes requisitos :

- a) Haber mantenido vinculación con la Institución como empleado público o trabajador oficial por un período superior a quince (15) años;
- b) Haberse distinguido por su lealtad a la Institución y contribuido en forma eminente al logro de sus objetivos.
- c) Presentar hoja de vida intachable.


ARTICULO 2o. La **ORDEN DE SERVICIOS DISTINGUIDOS** tendrá tres grados y consistirá en una Medalla de oro, plata y bronce, según sea el Grado y en un Diploma de Honor en el cual constará el grado en el cual se otorga.

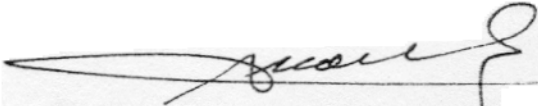
ARTICULO 4o. Corresponderá al Rector, por recomendación del Consejo Académico y mediante Resolución debidamente motivada, otorgar la **ORDEN DE SERVICIOS DISTINGUIDOS** de la Universidad del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del Gobernador, a los 13 días del mes de mayo de 1985.

El presidente


JORGE HERRERA BARONA
Gobernador


IVAN ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Secretario General